



Estigmatización de los universitarios como terroristas: *Desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias y hostigamientos a miembros de la comunidad académica por su participación en la discusión de los asuntos públicos en Venezuela (Enero-octubre 2025)*

I. Introducción

1. El presente informe documenta y analiza las detenciones arbitrarias y actos de hostigamiento dirigidos contra miembros de la comunidad académica venezolana entre el **01 de enero y el 10 de octubre del año 2025**, quienes han sido víctima de represalias por criticar desde su experticia las políticas económicas del Estado, investigar y atender violaciones a derechos humanos, articular de manera crítica a los miembros de la comunidad universitaria y en general, participar en la discusión de los asuntos públicos.
2. Nuevamente, se identificó la práctica de calificar a los universitarios afectados como “terroristas”, esta vez de parte del Ministro del Interior y Justicia¹, respondiendo a una política de estigmatización por parte de las autoridades públicas en la que los universitarios son vistos como enemigos del Estado. Estos eventos refuerzan la condición de específica vulnerabilidad de los miembros de la comunidad universitaria en Venezuela identificada por Aula Abierta², producto de la política de Estado dirigida criminalizar la participación de estudiantes, profesores y miembros de la comunidad universitaria en la discusión de los asuntos públicos venezolanos. La focalización en individuos con perfiles académicos subraya un intento de minimizar la influencia que puede tener la universidad y su comunidad en la construcción de una conciencia pública crítica y el espacio cívico.
3. De esta forma, entre el **1 de enero y 10 de octubre de 2025**, al menos **veintidós personas**

¹ Declaraciones de Diosdado Cabello, Ministro del Interior y Justicia, el 28 de mayo de 2025. Disponible en: <https://www.instagram.com/reel/DKNKGVC0tz/?igsh=aWZ1ZGlia2NtczJz>

² Véase el informe “Los universitarios como grupo en situación específica de vulnerabilidad en contextos de restricción del espacio cívico. Referencias a Venezuela”. Disponible en:

<https://aulaabiertalatinoamerica.org/wp-content/uploads/2022/06/Universitarios-en-vulnerabilidad-en-contextos-de-restriccion-del-espacio-civico.pdf>

con vínculos académicos directos fueron detenidas y/o hostigadas (19 detenidos y 3 perseguidos): Entre las que se encuentran **nueve profesores universitarios, cinco estudiantes, dos trabajadores y defensores de derechos humanos adscritos a universidades, una investigadora, un representante de federación estudiantil y una representante de asociación estudiantil.** Uno de los incidentes incluyó actos de intimidación contra familiares de un profesor en el exilio, lo cual constituye un acto de represión transnacional. Siete de los 19 universitarios detenidos fueron inculpados y/o procesados ante tribunales con competencia en terrorismo, para un total del 37 % de universitarios estigmatizados como terroristas. Asimismo, 10 de los 19 detenidos han sido víctimas de desaparición forzada, es decir, el 52,6% de los universitarios afectados. Los universitarios han sido víctima de represalias por criticar desde su experticia las políticas económicas del Estado, investigar y atender violaciones a derechos humanos, articular de manera crítica a los miembros de la comunidad universitaria y en general, participar en la discusión de los asuntos públicos.

4. Estas represalias se suman a las documentadas desde las elecciones presidenciales de 2024. De los 35 universitarios detenidos **entre el 28 de julio y el 31 de diciembre de 2024**, 7 fueron inculpados y/o procesados como “terroristas”, lo que representa un 20% de los universitarios estigmatizados. Comparando el 2024 y el 2025, se encuentra un **incremento de universitarios estigmatizados como “terroristas”, pasando del 20% en 2024 al 37% del 2025.**
5. Finalmente, a manera de resumen, en el marco de los procesos electorales el 28 de julio de 2024 y el 10 de octubre de 2025, **Aula Abierta ha documentado 95 incidentes de represalias en contra de profesores y estudiantes universitarios, de los cuales: 54 ciudadanos fueron detenidos, 40 hostigados y la anulación del pasaporte a un docente universitario.** A continuación se describen las prácticas documentadas entre el 01 de enero y el 10 de octubre del año 2025:

1. La condición de “académico” es tildada de terroristas por las autoridades del Estado

1. El 28 de mayo de 2025, Diosdado Cabello, Ministro del Interior y Justicia³, indicó en una alocución en televisión nacional que los académicos en Venezuela son “terroristas”, en el marco de la presentación de una supuesta red de actores que tenía por finalidad boicotear las elecciones del mes de mayo de 2025 y la cual estaba conformada por varios líderes sociales y políticos que también son profesores, investigadores y miembros de la comunidad académica venezolana. En su alocución, el ministro anunció la detención de 70 ciudadanos. Se desconoce la identidad de la totalidad de detenidos, toda vez que el Ministro

³ Declaraciones de Diosdado Cabello, Ministro del Interior y Justicia, el 28 de mayo de 2025. Disponible en: <https://www.instagram.com/reel/DKNKGVVCOtz/?igsh=aWZ1ZGlja2NtczJz>

solo dio a conocer 16 nombres en su intervención⁴. Aula Abierta pudo determinar que los universitarios representan el 27% de los detenidos identificados en la lista del Ministerio.

2. La categorización de la condición de académicos como “terroristas” en televisión viene a ser una formalización y reconocimiento público de una política de Estado que ha implicado la judicialización y represión en contra de en los estudiantes, profesores e investigadores que mediante su conocimiento académico han intentado participar en la discusión de los asuntos públicos. El impacto de esta práctica puede ser cuantificado, toda vez que 6 de los 18 universitarios detenidos fueron señalados de ser terroristas y/o procesados ante tribunales con competencia en la materia, es decir, el 34% de los universitarios detenidos fueron estigmatizados como terroristas.
3. La focalización en individuos con perfiles académicos subraya un intento de minimizar la influencia que puede tener la universidad y su comunidad en la construcción de una conciencia pública crítica y el espacio cívico, al mismo tiempo que demuestra que los miembros de la comunidad universitaria en Venezuela son sujetos en condición de específica vulnerabilidad, tal y como ha sido identificado por Aula Abierta⁵.

2. Detenciones a la comunidad universitaria

6. Durante el año 2025, entre el 01 de enero y el 10 de octubre de 2025, se han documentado varios casos de detenciones y hostigamientos que afectan directamente a miembros de la comunidad académica y activistas en Venezuela. Estos hechos reflejan un patrón de represión que busca silenciar la disidencia y controlar el espacio cívico.

2.1. Detención del profesor universitario Carlos Correa

7. El 7 de Enero de 2025 alrededor de las 5:00 pm el profesor de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), periodistas y director de la ONG Espacio Público, Carlos Correa, fue interceptado al salir de su oficina en la ciudad de Caracas⁶, por personas no identificadas, vestidas de negro, enmascaradas, en un carro sin placas y llevado un paradero desconocido. El profesor universitario duró 168 horas en desaparición forzada, y fue

⁴Véase nota de prensa: <https://www.infobae.com/venezuela/2025/05/23/persecucion-en-venezuela-diosdado-cabello-confirmo-la-detencion-de-mas-de-50-opositores/>

⁵Véase el informe “Los universitarios como grupo en situación específica de vulnerabilidad en contextos de restricción del espacio cívico. Referencias a Venezuela” (2022). Disponible en:

<https://aulaabiertalatinoamerica.org/wp-content/uploads/2022/06/Universitarios-en-vulnerabilidad-en-contextos-de-restriccion-del-espacio-civico.pdf>

⁶ Vease: <https://www.swissinfo.ch/spa/exigen-%22liberaci%c3%b3n-inmediata%22-de-defensor-de-la-libertad-de-expresi%c3%b3n-detenido-en-venezuela/88692386>

excarrado⁷ el 16 de enero de 2025 bajo régimen de presentación.

2.2. Detención del profesor universitario Enrique Marquez

8. El 7 de enero de 2025, agentes policiales del Estado venezolano detienen arbitrariamente⁸, sin una orden judicial previa, al profesor de la Universidad del Zulia (LUZ) y ex candidato presidencial, Enrique Márquez. Juan Barreto, profesor de la escuela de Comunicación Social de la Universidad Central de Venezuela y compañero de agrupación política de Marquez, denunció⁹ la detención y argumentó que lo único que ha hecho el excandidato presidencial es defender la Constitución por la vía pacífica y legal.
9. Asimismo, el 08 de enero de 2024, el ministro del Interior, Justicia y Paz, Diosdado Cabello¹⁰, sin presentar pruebas, acusó en televisión nacional al docente de estar involucrado en un intento de golpe de Estado en el país. En el programa oficialista “Con el Mazo Dando”, Cabello señaló, que Márquez estaría en un “complot” relacionado con un supuesto agente del FBI¹¹ y el yerno del líder opositor Edmundo González Urrutia.
10. El 7 de septiembre de 2025, se cumplieron 8 meses de la detención del profesor Enrique Marquez, que según denunció¹² la ONG, Un Mundo Sin Mordazas, desde su detención permanece recluido en el Helicoide bajo “aislamiento prolongado e incomunicación absoluta”.
11. El 9 de octubre de 2025, a nueve meses de haber sido detenido, le fue permitida¹³ la primera visita de un familiar a Enrique Márquez, según lo confirmó su esposa Sonia Lugo de Márquez. Luego de esta visita la esposa del profesor universitario detenido, informó que su esposo goza de buena salud y «está fuerte, firme y más convencido que nunca de sus principios y valores».

2.3. Detención forzada del estudiante universitario Carlos Aponte Yepez

12. La madrugada del 9 de enero de 2025, funcionarios del Comando AntiExtorsión y

⁷ Véase: <https://www.elnacional.com/venezuela/excarcelan-con-regimen-de-presentacion-al-periodista-carlos-correa/>

⁸ Véase: <https://www.lapatilla.com/2025/01/07/detienen-al-excandidato-presidencial-enrique-marquez-este-7ene/>

⁹ Véase: <https://efectococuyo.com/politica/detienen-al-excandidato-presidencial-enrique-marquez/>

¹⁰ Véase: <https://cnnespanol.cnn.com/2025/01/09/venezuela/diosdado-cabello-acusa-enrique-marquez-intento-golpe-orix>

¹¹ Véase: <https://www.telesurtv.net/venezuela/detiene-a-agente-del-fbi-y-revela-nexos-con-enrique-marquez-en-actos-terroristas/>

¹² Véase: <https://talcualdigital.com/ong-exige-libertad-para-excandidato-enrique-marquez-quien-cumple-nueve-meses-preso/>

¹³ Tras nueve meses permitieron a la esposa de Enrique Márquez visitarlo. Contrapunto. Disponible en: <https://contrapunto.com/nacional/politica/tras-nueve-meses-permitieron-a-la-esposa-de-enrique-marquez-visitarlo/>

Secuestro (Conas), allanaron irregularmente la vivienda de la señora Judith Yepez, coordinadora de la sociedad civil “Voluntarios con Yaracuy” ubicada en urbanización Simón Rodríguez, Yaritagua, municipio Peña, estado Yaracuy, con la intención de detenerla. Debido a que la abogada Yepez no se encontraba presente en la vivienda, este cuerpo de la Guardia Nacional Bolivariana, procedió a detener forzosamente a su hijo: Carlos Alfredo Aponte Yepez¹⁴ C.I 26.835.760, estudiante del noveno semestre de Economía en la Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado” (UCLA).

13. El estudiante universitario Carlos Aponte se encontraba en la vivienda cuando fue privado de libertad, aproximadamente a la 1 de la madrugada. Junto con Aponte, también detuvieron a su primo: Germán Eduardo Antillano Yepez¹⁵, quien fue detenido en su casa, ubicada en la misma urbanización de la de su tía Judith Yepez.
14. El 10 de enero de 2025, una fuente de Aula Abierta informó que los jóvenes fueron recluidos en el Destacamento 45 de la Guardia Nacional Bolivariana ubicado en la ciudad de San Felipe, capital del Estado Yaracuy. También se informó que la tarde del 10 de enero de 2025, se llevó a cabo la audiencia de presentación ante un tribunal de terrorismo ubicado en la ciudad de Caracas de manera telemática, destacando que a los detenidos se les privó el derecho a nombrar su propia defensa imponiéndoles un defensor público. Dicha audiencia concluyó con privativa de libertad, se acordó el procedimiento ordinario de 45 días, y se fijó como sitio de reclusión la sede del Conas en San Felipe. Hasta el 30 de septiembre de 2025, Aponte Yepez y Anillano Yepez se encontraban detenidos y con limitada comunicación con sus familiares y amigos.

2.4. Detención del profesor universitario Edinson Castro

15. El dia 9 de enero de 2025 en horas la mañana, Aula Abierta recibió la denuncia que Edinson Castro, profesor de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad del Zulia (LUZ)¹⁶ y coordinador de los cursos de locución que dicta dicha casa de estudio, fue detenido por funcionarios de la Dirección de Contrainteligencia Militar (Dgcim) en las cercanías de la Plaza de La República en la ciudad de Maracaibo estado Zulia¹⁷, cuando se encontraba ejerciendo su derecho cívico a participar en una manifestación pacífica. En horas de la noche del 9 de enero de 2025, el Colegio Nacional de Periodista (CNP) seccional Zulia confirmó su liberación¹⁸.

¹⁴ Véase: <https://www.instagram.com/p/DEpdr1hugQb/?igsh=ZTdpnvobHhvNxB6>

¹⁵ Véase: <https://www.instagram.com/p/DEqTtahNUUW/?igsh=a291MG55a2sxcGFv>

¹⁶ Véase: https://www.linkedin.com/in/edinson-castro-7a1643130?utm_source=share&utm_campaign=share_via&utm_content=profile&utm_medium=android_app

¹⁷ Véase: https://x.com/cnpzulia/status/1877402571565887749?t=wrrMsudQO6zdkROK8tL_gA&s=09

¹⁸ Véase también: <https://esconusted.com/liberan-al-periodista-y-profesor-universitario-edison-castro/>

2.5. Detención del trabajador universitario Leandro Palmar

16. En un acto de protesta pacífica desarrollado en la plaza La República el 9 de enero de 2025, funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana detuvieron al trabajador con cargo de jefe de información de LUZ Radio, medio de comunicación de la Universidad del Zulia, periodista Leandro Palmar¹⁹. El 11 de enero de 2025, Palmar fue presentado ante el Ministerio Público, donde se determinó que Palmar debe permanecer privado de libertad. Los delitos que se les pretenden imputar son terrorismo, asociación para delinquir, instigación al odio y alteración al orden público²⁰.

2.6. Detención de Manuel Alejandro Muñoz Camacho, estudiante de la UCV

17. El día 9 de enero de 2025 en horas de la tarde se reportó²¹ la desaparición de Manuel Alejandro Muñoz Camacho, un joven de 22 años, estudiante de segundo año de Derecho en la Universidad Central de Venezuela (UCV) y coordinador de la organización política Vente Joven en la ciudad de Caracas. Elba Marianela Camacho Urbina, madre de Manuel Muñoz, difundió²² un video en redes sociales el día 9 de enero de 2025 en horas de la noche donde confirma la detención del joven universitario por parte de un cuerpo de seguridad del Estado no identificado, en el estacionamiento del Centro Comercial Sambil de la ciudad de Caracas. El 11 de enero de 2025, se conoció que la señora Elba Marianela Camacho Urbina, antes identificada, procedió a presentar un recurso de habeas corpus en el Palacio de Justicia en Caracas, el cual no fue aceptado²³.

18. Manuel Muñoz fue excarcelado el 16 de enero de 2025, junto al profesor Carlos Correa, bajo medidas cautelares de presentación²⁴.

2.7. Detención del estudiante Roalmi Cabeza

19. El 09 de enero de 2025, fue detenido arbitrariamente el estudiante de la Universidad Central de Venezuela, Roalmi Alberto Cabeza Cedeño²⁵, (cédula de identidad 18.021.776), quien se encontraba en el distribuidor Altamira, durante el operativo para aprehender a la líder opositora María Corina Machado. Cabeza fue el ciudadano que trasladó a Machado desde

¹⁹ Véase: <https://www.lapatilla.com/2025/01/10/dos-periodistas-fueron-detenidos-mientras-cubrian-la-concentracion-en-la-plaza-de-la-republica-en-maracaibo/>

²⁰ Véase: <https://albertonews.com/nacionales/cnp-exige-liberacion-de-leandro-palmar-y-salvador-cubillan-pretenden-imputarlos-por-terrorismo-instigacion-al-odio-y-alteracion-del-orden-publico/>

²¹ Véase: <https://www.instagram.com/reel/DEoYivzg0bh/?igsh=dW45bHJqZjJhYjkz>

²² Véase: <https://x.com/clippve/status/1877563061948788901?t=O1D0eO6SGbK10iwN0DmrFg&s=19>

²³ Véase denuncia del Comité por la Libertad de los Presos Políticos

<https://x.com/clippve/status/1877926731715109220>

²⁴ Véase: <https://efectococuyo.com/la-humanidad/excarcelan-al-estudiante-de-la-ucv-manuel-munoz/>

²⁵ Véase denuncia del dirigente estudiantil Carlos Acosta García:

<https://x.com/carlosagarcia24/status/1878161884089844191?t=RFH8dXCtTjcdDsVhbLoWEg&s=19>

la concentración en Chacao, hasta Altamira.. El 13 de enero de 2025, el Ministerio del Interior y Justicia confirmó la detención de Cabeza²⁶. Para el 30 de septiembre de 2025, se desconoce la situación de salud y el procedimiento judicial del estudiante universitario ante negativa del Estado de informar sobre el venezolano.

2.8. Detención de Eduardo Torres

20. Eduardo Torres, abogado, miembro del Centro para la Paz y los Derechos Humanos de la Universidad Central de Venezuela, de la organización no gubernamental PROVEA y Secretario de Reclamos y Contrataciones Colectivas del sindicato APUFAT–UCV, fue visto por última vez el 9 de mayo de 2025 en Caracas, tras salir de una reunión en las torres del Parque Central²⁷. Su paradero fue desconocido por varios días, constituyendo una desaparición forzada³. El 17 de mayo, funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) reconocieron que se encontraba recluido en los calabozos de El Helicoide²⁸. Se le ha negado el derecho a visitas y contacto con sus familiares y abogados. Previamente a su desaparición, Torres ya era objeto de hostigamientos por parte de cuerpos de seguridad del Estado venezolano²⁹.
21. El Consejo Universitario de la UCV deploró su detención, destacando la violación de la libertad académica y el derecho a participar en la discusión de los asuntos públicos de los miembros de la comunidad académica³⁰.
22. El 7 de septiembre de 2025 la ONG Provea denunció³¹ que su integrante Eduardo Torres, defensor de derechos humanos, sindicalista y trabajador de la Universidad Central de Venezuela (UCV), permanece aislado en la sede del Sebin en El Helicoide, sin contacto con familiares ni abogados, tras 121 días de detención.

²⁶ Véase: <https://www.elimpulso.com/2025/01/13/mij-confirma-detencion-de-roalmi-cabeza-y-desmiente-herida-en-su-pierna-13dic/>

²⁷ Véase alerta de Front Line Defenders (Mayo 2025):

<https://www.frontlinedefenders.org/es/case/disappearance-and-possible-arbitrary-detention-human-rights-defender-eduardo-torres>

²⁸ PROVEA. (2025, 14 de mayo). PROVEA tras declaraciones del fiscal Tarek William Saab sobre detención del defensor Eduardo Torres. Véase: <https://provea.org/comunicados/con-otros/eduardo-torres-debe-aparecer-sano-y-libre-foro-por-la-vida/>

²⁹ Ibidem

³⁰ Contrapunto.com. (2025, 23 de mayo), “Consejo Universitario de la UCV deploró detención del abogado y defensor de DDHH Eduardo Torres. Véase nota de prensa: <https://contrapunto.com/nacional/derechos-humanos/consejo-universitario-de-la-ucv-deploro-detencion-del-abogado-y-defensor-de-ddhh-eduardo-torres/>

³¹ Provea exigió fin del aislamiento contra su abogado Eduardo Torres para realizar audiencia en tribunales. La Patilla. Disponible en: <https://lapatilla.com/2025/09/07/provea-exigio-fin-del-aislamiento-contra-su-abogado-eduardo-torres-para-realizar-audiencia-en-tribunales/>

23. A través de su cuenta oficial en X (antes Twitter), Provea alertó³² que Torres es beneficiario de medidas cautelares de protección otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), por lo que su prolongado aislamiento constituye una grave violación de sus derechos fundamentales.
24. Asimismo, el 8 de septiembre de 2025 dicha ONG denunció³³ la suspensión, por segunda vez y sin explicación oficial, de la audiencia preliminar del abogado y defensor de derechos humanos Eduardo Torres, quien permanece detenido en la sede del Sebin, El Helicoide, desde hace cuatro meses.

2.9. Detención de Juan Pablo Guanipa

25. Juan Pablo Guanipa, profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia (LUZ) fue detenido el 23 de mayo de 2025 en Caracas³⁴, tras meses de permanecer en la clandestinidad para resguardar su seguridad¹³. El ministro del Interior, Justicia y Paz, Diosdado Cabello, lo vinculó con un supuesto grupo que planeaba ataques para el 25 de mayo, identificándolo como el "jefe de esta red terrorista" que intentaba boicotear las elecciones. No se ha proporcionado información sobre cargos formales específicos ni su presentación inmediata ante un tribunal.
26. La CIDH había otorgado medidas cautelares a favor de Juan Pablo Guanipa en octubre de 2024, reconociendo un "riesgo de daño irreparable a sus derechos"³⁵. Su partido, Primero Justicia, denunció su "secuestro" y calificó la detención como una "escalada de violencia política" y "terrorismo de Estado"³⁶.

2.10. Detención de Carlos Marcano

27. Carlos Marcano es periodista egresado de la Universidad Monteávila y profesor universitario según informa el Sindicato de Trabajadores de Prensa (STNP). También es colaborador en el área de comunicaciones de diversas organizaciones venezolanas. Fue detenido el 23 de mayo de 2025, aproximadamente a las 6:30 a.m., en su residencia de la urbanización Miranda, municipio Sucre, Caracas, durante un allanamiento realizado por

³² Ibidem

³³ Juez del caso de Eduardo Torres habría sido detenido por el Sebin, según Provea. La Patilla. Disponible en: <https://lapatilla.com/2025/09/08/juez-del-caso-de-eduardo-torres-habria-sido-detenido-por-el-sebin-segun-provea-video/>

³⁴ El País América. (2025, 23 de mayo). Detenido el opositor venezolano Juan Pablo Guanipa a dos días de las elecciones legislativas. Disponible en: <https://elpais.com/america/2025-05-23/detenido-el-oppositor-venezolano-juan-pablo-guanipa-a-dos-dias-de-las-elecciones-legislativas.html>

³⁵ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2024, 7 de octubre). Resolución No. 71/24. MC 973-24 - Juan Pablo Guanipa Villalobos, Venezuela.

³⁶ Primero Justicia. (2025, 23 de mayo). Comunicado de Primero Justicia ante el secuestro de Juan Pablo Guanipa. Disponible en:

https://www.primerojusticia.org.ve/cms/index.php?option=com_flexicontent&view=item&cid=159:notas-de-prensa&id=43854:comunicado-de-primero-justicia-ante-el-secuestro-de-juan-pablo-guanipa&Itemid=498

agentes. El ministro Diosdado Cabello lo vinculó con el supuesto grupo de Juan Pablo Guanipa que planeaba ataques para el 25 de mayo. No se han especificado los cargos formales presentados contra él ni su estado legal actual más allá de la detención³⁷.

28. El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTP) denunció su detención y ha enfatizado la urgencia de que cese la criminalización y el uso de leyes penales para silenciar a los profesionales de la comunicación³⁸.

2.11. Detención de Enrique Jesús Gómez Méndez

29. Enrique Jesús Gómez Méndez es estudiante de Idiomas Modernos en la Universidad Central de Venezuela (UCV) y miembro activo de la Federación de Centros Universitarios (FCU-UCV). Su detención fue denunciada por la FCU-UCV el 23 de mayo de 2025 y se presentó en un contexto de represión contra el movimiento estudiantil y universitario en Venezuela³⁹.

30. Su caso es indicativo de la criminalización de la protesta estudiantil y la restricción de la libertad de asociación y expresión dentro de las universidades. Las detenciones de estudiantes y activistas son parte de un patrón más amplio de represión que busca infundir miedo y desmovilizar a la sociedad civil.

2.12. Detención de Naomi Gabriela Arnaudez Ramos, Vicepresidenta de la Federación Venezolana de Estudiantes de Ciencias Políticas (FEVECIPOL)

31. Naomi Gabriela Arnaudez Ramos, abogada y activista, fue detenida el 23 de mayo de 2025 en su domicilio en Caracas por funcionarios de seguridad no identificados, en el marco de una ola de arrestos previos a las elecciones parlamentarias y regionales del 25 de mayo de 2025⁴⁰. Arnaudez es reconocida por su labor en derechos de las mujeres y su vinculación con la Federación Venezolana de Centros de Investigación en Políticas Públicas (FEVECIPOL).

32. La detención ocurrió en la madrugada, cuando Naomi presentaba síntomas de fiebre, posiblemente por dengue. Su familia denunció la falta de información sobre su paradero y exigió atención médica, así como el respeto al debido proceso⁴¹. Hasta el 24 de mayo, no se había informado oficialmente a sus familiares sobre el lugar de reclusión ni los motivos

³⁷ El Carabobeño. (2025, 23 de mayo). Denunciaron detención del periodista Carlos Marcano. Disponible en: <https://www.el-carabobeno.com/denunciaron-detencion-del-periodista-carlos-marcano/>

³⁸ Efecto Cocuyo. (2025, 23 de mayo). Sntp denuncia detención del periodista Carlos Marcano. Disponible en: <https://efectococuyo.com/la-humanidad/sntp-denuncia-detencion-del-periodista-carlos-marcano/>

³⁹ Alerta en la red social X desde la cuenta de la FCU-UCV:
https://x.com/FCU_UCVe/status/1926014266336776689

⁴⁰ Agencia Venezolana de Noticias. Disponible en: <https://avn.info.ve/mas-de-70-detenidos-entre-venezolanos-y-extranjeros-por-plan-terrorista-contra-elecciones/>

⁴¹ Diario Tal Cual(2025, 23 de mayo). Disponible en: <https://talcualdigital.com/quienes-son-los-detenidos-senalados-por-diosdado-cabello-de-conspirar-contra-elecciones/>

formales de su arresto. El ministro de Interior y Justicia, Diosdado Cabello, confirmó la detención de más de 70 personas, entre ellas Naomi Arnaudez, en el marco de la llamada “Operación Tun Tun”, bajo acusaciones de conspirar para desestabilizar el proceso electoral. No hay información oficial sobre su paradero ni sobre el estado de su proceso judicial hasta la fecha de corte de esta investigación.

2.13. Detención de la académica, investigadora y expresidenta de la asociación de egresados de la universidad Simón Bolívar, Catalina Ramos:

33. Catalina Ramos, bióloga, expresidenta de la asociación de egresados de la Universidad Simón Bolívar (USB) y activista política fue detenida⁴² El 26 de Mayo de 2025 por funcionarios de cuerpos de seguridad del Estado Venezolano que no se identificaron al momento de la detención.
34. El 27 de mayo de 2025 su hija, identificada como Daniela Ramos, en un video⁴³ difundido en redes sociales exige saber el paradero de su madre y conocer las razones de su detención. Catalina Ramos, posee también nacionalidad española y es activista política dedicada a la “defensa de los derechos civiles y a la formación a la ciudadanía”⁴⁴.
35. Cuatro meses después, el 26 de septiembre de 2025, Catalina Ramos sigue detenida sin tener acceso a un debido proceso judicial. En este sentido, la Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela (FAPUV) emite una alerta pública⁴⁵ con respecto a este caso, a través de su cuenta en la red social X, exigiendo la “libertad plena” para la “experta en educación y activista por los derechos humanos” Catalina Ramos y solicitando al Estado Venezuela que termine el “ensañamiento contra los universitarios”.

2.14. Detención del profesor de la Universidad del Zulia Rodrigo Cabeza.

36. El 12 de junio de 2025 el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) detiene⁴⁶ en la ciudad de Maracaibo a Rodrigo Cabezas, economista y profesor de la Universidad del Zulia (LUZ). La denuncia sobre la detención de Cabezas, de 68 años, fue hecha en la noche por sus familiares, quienes exigieron información sobre su paradero. Voceros cercanos a Cabezas confirmaron que le fue permitida una llamada a su esposa para que esta

⁴² NTN24 (2025, 26 de Mayo) Disponible en: <https://www.ntn24.com/noticias-judicial/la-academica-e-investigadora-catalina-ramos-fue-detenida-por-el-regimen-de-maduro-558291>

⁴³ Hija de Catalina Ramos pide información sobre su madre, arrestada hace más de 24 horas, Efecto Cocuyo. Disponible en: <https://efectococuyo.com/la-humanidad/hija-de-catalina-ramos-pide-information-sobre-su-madre-arrestada-hace-mas-de-24-horas/>

⁴⁴ Ibidem

⁴⁵ Alerta en la red social X, en la cuenta de la FAPUV, Disponible en:
<https://x.com/FAPUV/status/1971986982919360778?t=dL4O5QiJnG83bETrPeTSzA&s=19>

⁴⁶ La policía política venezolana arresta a Rodrigo Cabezas, exministro de Finanzas y disidente del chavismo. El País. Disponible en: <https://elpais.com/america/2025-06-13/la-policia-politica-venezolana-arresta-a-rodrigo-cabezas-exministro-de-finanzas-y-disidente-del-chavismo.html>

llevara ropa y medicinas para su condición cardíaca a la celda donde estaba preso.

37. Rodrigo Cabezas, fue fundador del movimiento político del chavismo, a través del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) y se desempeñó⁴⁷ como Ministro de Finanzas del ex presidente Hugo Chavez, pero desde hace varios años el profesor Cabezas se desvinculó de la militancia política, dedicándose a la docencia universitaria en LUZ desde donde había publicado en crítico de la gestión económica del gobierno de Nicolas Maduro.
38. El 13 de junio de 2025, Rodrigo Cabezas fue trasladado⁴⁸ por vía aérea desde la ciudad Maracaibo a la ciudad de Caracas para conocer las causas de su detención, de acuerdo a una información proporcionada por su hija Rodna Cabezas al periodista Vladimir Villegas.
39. La familia del profesor de la Universidad del Zulia (LUZ) Rodrigo Cabezas, exigió a las autoridades y en especial a la Fiscalía General de la República informar de su paradero, petición que no tuvo respuesta del sistema judicial venezolano; sino hasta el 23 de julio de 2025, que tras permanecer 41 días detenido, sin audiencia de presentación ante un tribunal y sin un debido proceso judicial fue excarcelado⁴⁹.

2.15. Detención del estudiante y consejero universitario de la Universidad Central de Venezuela, Simón Bolívar:

40. El 18 de julio de 2025, la Federación de Centros Universitarios de la Universidad Central de Venezuela denunció la detención del estudiante Simón Bolívar, consejero universitario y destacado líder estudiantil. La Federación de Centros Universitarios de la UCV exige la liberación inmediata tanto de Bolívar como de los estudiantes detenidos arbitrariamente.

2.16. Detención de un estudiante y un docente invitado de la Universidad de Los Andes

41. El Movimiento Estudiantil de la Universidad de Los Andes (ULA) denunció la detención arbitraria de los jóvenes Jesús Castillo, profesor universitario, y Yones Molina⁵⁰, estudiante y activista de comunicación política, ocurrida el pasado 31 de agosto en el estado Mérida. Según familiares cercanos a los detenidos, los ulandinos fueron "secuestrados por civiles armados, sin identificación en la ciudad de Mérida".
42. Ruth Castillo⁵¹, hermana de Jesús Castillo, informó que tanto Molina como su hermano

⁴⁷ Ibidem

⁴⁸ Alerta en la red social X por el periodista Vladimir Villegas. Disponible en:
https://x.com/Vladi_VillegasP/status/1933529732358062183

⁴⁹ Excárcelan a Rodrigo Cabezas y otros dos economistas. Correo de Caroni: Disponible en:
<https://correoodelcaroni.com/pais-politico/excarcelan-a-rodrigo-cabezas-y-otros-dos-economistas/>

⁵⁰ Denuncian detención del docente invitado Jesús Castillo y del estudiante Yones Molina. Véase:
<https://latvcalle.com/2025/09/01/movimiento-estudiantil-de-la-ula-denuncia-la-detencion-arbitraria-de-jesus-castillo-y-yones-molina-y-exige-su-liberacion-inmediata/>

⁵¹ Denuncia de Ruth Castillo. Véase en:

Castillo, fueron secuestrados por civiles armados, quienes los trasladaron hasta un lugar desconocido en una camioneta blanca. Al resto de los acompañantes de los dos universitarios les “robaron” el teléfono para que no pudieran comunicarse con familiares. El 15 de septiembre de 2025, los universitarios cumplieron 16 días desaparecidos.

2.17. Denuncian desaparición del profesor universitario Macario González

43. El 12 de septiembre, Macario González⁵², exalcalde de Barquisimeto y profesor universitario, desapareció después de que se le viera por última vez en la Universidad Fermín Toro en una reunión en la sala de profesores, denunció su hija Macarena González. Para el 15 de septiembre de 2025, González cumplió 72 horas desaparecido. El partido político Primero Justicia⁵³ alertó la posibilidad de estar detenido por motivos políticos. El político y docente universitario, de 73 años, fue alcalde alcalde del municipio Iribarren entre 1995 y 2000 por el Movimiento al Socialismo (MAS).
44. Para el 7 de octubre de 2025, Macario gonzalez lleva más de tres semanas desaparecido⁵⁴. Los familiares del profesor universitario de 73 años, presumen que ha sido detenido por la policía política del Estado Venezolano al final de la tarde del 12 de septiembre, última vez que se supo de él. González salía de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (UCLA) en la cual se desempeñaba como profesor de Derecho.

2.18. Desaparición forzada y detención arbitraria del profesor universitario, Ricardo Berrios.

45. El 28 de septiembre, Ricardo Berrios, economista y profesor en la Universidad Valle del Momboy fue detenido por cuerpos de seguridad del Estado Venezolano adscritos a la Zona Operativa de Defensa Integral (ZODI) número 28 de la ciudad de Valera⁵⁵. Medios de comunicación indican que el profesor Berrios era una fuente consultada frecuentemente debido a su experticia en el área de economía por los medios de comunicación, a los cuales ha expresado su postura crítica a las políticas económicas del Estado. Fue reportado que el 13 de octubre de 2025, luego de estar desaparecido por 14 días, fue presentado vía una audiencia telemática ante un Tribunal bajo la imputación de los delitos de terrorismo,

<https://x.com/VenteDDHH/status/1963346248582533459?t=ldmDNJuGLV1yx1mveD3Xrw&s=19>

⁵² Denuncian desaparición del docente Macario González. Véase:

<https://www.elimpulso.com/2025/09/13/inseguridad-preocupacion-y-zozobra-rodea-desaparicion-de-macario-gonzalez-13sep/>

⁵³ Denuncian detención del docente Macario González. Véase:

<https://www.expreso.ec/actualidad/mundo/opositores-venezolanos-exigen-la-liberacion-del-exalcalde-macario-gonzalez-257061.html>

⁵⁴ Tres semanas sin noticias del opositor venezolano Macario González. El País. Disponible en:

<https://elpais.com/america/2025-10-07/tres-semanas-sin-noticias-del-oppositor-venezolano-macario-gonzalez.html>

⁵⁵ Ricardo Berrios, profesor economista detenido en Trujillo. Disponible en:

<https://latvcalle.com/2025/10/11/ricardo-berrios-profesor-economista-detenido-arbitriariamente-en-trujillo/>

conspiración, asociación para delinquir y traición a la patria⁵⁶.

46. A continuación una tabla con los casos de miembros de la comunidad académica afectados:

Nombre	Rol académico	Tipo de agresión	Fecha	Universidad o institución
Carlos Correa	Docente universitario y director de la ONG Espacio Público	Desaparición forzada y detención	07/01/2025	UCAB
Enrique Marquez	Profesor de la Universidad del Zulia (LUZ) y ex candidato presidencial	Desaparición forzada y detención	07/01/2025	LUZ.
Carlos Aponte Yepez	Estudiante de Economía en la Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado” (UCLA)	Detención	09/01/2025	UCLA.

⁵⁶Profesor de economía, Ricardo Berrios, que advertía sobre la necesidad de cambio del modelo político en Venezuela, es acusado de "terrorismo", Agencia de Medios NT24. Disponible en:

<https://www.google.com/url?q=https://www.ntn24.com/noticias-economia/profesor-de-economia-ricardo-berrios-que-advertia-sobre-la-necesidad-de-cambio-del-modelo-politico-en-venezuela-es-acusado-de-terrorismo-584823&sa=D&source=docs&ust=1760428493409281&usg=AOvVaw00AbkezxfCXOC2PfS0WDS5>

Edison Castro	Profesor de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad del Zulia (LUZ)	Detención	09/01/2025	LUZ
Leandro Palmar	Jefe de información de LUZ Radio	Detención	09/01/2025	LUZ
Manuel Muñoz	Estudiante de Derecho en la Universidad Central de Venezuela (UCV)	Desaparición forzada y detención	09/01/2025	UCV
Roalmi Cabezas	Estudiante de la Universidad Central de Venezuela	Desaparición forzada y detención	09/01/2025	UCV
Eduardo Torres	Miembro del Centro para la Paz y los Derechos Humanos de la Universidad Central de Venezuela	Desaparición forzada y detención	09/05/2025	UCV
Juan Pablo	Profesor de la	Detención	23/05/2025	LUZ

Guanipa	Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia	arbitraria		
Carlos Marcano	Periodista, Profesor universitario	Detención arbitraria	23/05/2025	Universidad Monteávila
Enrique Jesús Gómez Méndez	Estudiante y miembro de la FCU-UCV	Detención arbitraria	23/05/2025	UCV
Naomi Gabriela Arnaudez Ramos	Vicepresidenta FEVECIPOL	Detención arbitraria	23/05/2025	FEVECIPOL
Catalina Ramos	bióloga, expresidenta de la asociación de egresados de la Universidad Simón Bolívar (USB) e investigadora.	Detención	26/05/2025	USB
Rodrigo Cabeza	Profesor de la Universidad del Zulia (LUZ)	Desaparición forzada y detención	12/06/2025	LUZ
Simón Bolívar	Consejero Universitario - representante	Detención	18/06/2025	UCV

	estudiantil de la Universidad Central de Venezuela			
Jesús Castillo	Profesor invitado de la Universidad de Los Andes	Desaparición forzada y detención	31/08/2025	ULA
Yones Molina	Estudiante de la Universidad de Los Andes	Desaparición forzada y detención	31/08/2025	ULA
Macario González	Profesor de la Universidad Fermín Toro	Desaparición forzada y detención	12/09/2025	Universidad Fermín Toro
Ricardo Berrios	Economista y docente en la Universidad Valle del Momboy.	Desaparición forzada y detención	28/09/2025	Universidad Valle del Momboy

3. Hostigamientos a la comunidad universitaria

3.1 Hostigamiento policial en la UCLA

47. El 9 de enero de 2025 Aula Abierta⁵⁷ recibió la denuncia sobre excesiva presencia policial en la entrada del Decanato de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (UCLA). Esto ocurriría horas después de la detención forzada del estudiante de economía Carlos Aponte.

48. Según la fuente anónima, los aproximadamente 40 policías encapuchados, en dos oportunidades se instalaron en la entrada principal y le preguntaron al vigilante de la

⁵⁷ Fuente anónima de Aula Abierta

institución si se encontraban los miembros del centro de estudiantes. Como el personal universitario negó su presencia, los funcionarios se retiraron unos metros, sin dejar de vigilar hacia el interior de la casa de estudios. Esta misma situación se registró el 10 de enero, cuando funcionarios de la Policía Nacional Bolivariana volvieron a acudir a la universidad buscando a los miembros del centro de estudiantes bajo el argumento de que “necesitaban hablar con ellos”.

49. El 15 de enero de 2025, los estudiantes convocaron a una asamblea general en el Decanato de Ciencias de la Salud de UCLA, para discutir exclusivamente temas universitarios y reivindicaciones estudiantiles, sin embargo, a la asamblea acudieron aproximadamente 100 policías, encapuchados, a observar quienes participaban en la reunión pacífica. Posterior a este incidente, volvieron a acudir al Decanato de Ciencias Económicas y Empresariales y al Decanato de Ciencias de la Salud los días jueves 16 de enero y viernes 17 de enero, preguntando nuevamente por los miembros del centro de estudiantes. Dicha situación fue catalogada por los estudiantes de la UCLA como un acto para “intimidar” a los universitarios. Además de impedir el derecho a la reunión pacífica, la libertad de asociación y libertad de expresión.

3.2. Confinamiento domiciliario forzoso del profesor universitario Juan Barreto

50. El 11 de enero de 2025, el Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela emitió un comunicado señalando que desde el 06 de enero se encuentra en situación de “confinamiento domiciliario forzoso” el profesor Juan Barreto, de la Escuela de Comunicación Social, quien ha denunciado una fuerte presencia policial fuera de su residencia. El profesor Juan Barreto pertenece al partido político REDES y apoyó la candidatura presidencial del profesor Enrique Márquez en el año 2024.

3.3. Presencia Policial en las entradas al campus universitario de la UCV

51. El 15 de enero de 2025 el Consejo Universitario⁵⁸ de la Universidad Central de Venezuela (UCV)⁵⁹ emitió un comunicado para rechazar la masiva presencia policial en los principales accesos del campus universitario. Exponen que dicha acción no se justifica como una medida preventiva de “alteraciones del orden público”, debido a que la protesta pacífica es un derecho humano y los ucevistas “saben ejercer” dicho derecho.

52. Además señalan que no interpretan dicha presencia policial como un recurso para la seguridad de los universitarios, pues sería “excesiva semejante concentración de funcionarios”⁶⁰. Todo lo contrario, el CU alerta que la presencia policial cerca del campus

⁵⁸ Véase: <https://x.com/VivaLaUCV/status/1881457661566435653>

⁵⁹ Véase: <https://monitoreamos.com/venezuela/consejo-universitario-de-la-ucv-rechaza-presencia-policial-masiva-es-intimidatorio>

⁶⁰ Ibidem

ucevista tendría un propósito “disuasivo e intimidatorio”. Ante ellos exhorta a las autoridades a no “perturbar la vida universitaria mediante innecesarios alardes de poder”, respetando así el derecho de los ciudadanos a protestar pacíficamente.

53. Además, el 20 de enero los estudiantes también protestaron contra la presencia policial cerca de la Puerta Tamanaco de la UCV. Con una gran pancarta con el mensaje “Rodean la universidad porque le temen a la educación”, rechazan las acciones de la administración de Nicolás Maduro contra el sector universitario. Asimismo, el canal de difusión universitario, Viva la UCV⁶¹ publicó las fotografías sobre la protesta pacífica, indicando que es un mensaje a todos los funcionarios públicos venezolanos.

3.4. Hostigamiento policial en la Universidad de Oriente

54. El 15 de enero de 2025, Aula Abierta recibió la denuncia sobre la presencia de funcionarios de la policía del estado Anzoátegui, quienes instalaron alcabalas en las adyacencias de la Universidad de Oriente (UDO). Una fuente vinculada a la universidad, cuyo nombre reservamos por temas de seguridad, manifestó que cerca de las diez de la mañana los funcionarios hicieron presencia a las afueras del portón principal de la UDO, y pasadas las 11:30 se apostaron en otro de los puntos de accesos, tanto en la parte externa como interna del recinto universitario. Asegura que la presencia de los uniformados en las entradas y salidas de la casa de estudio es un hecho atípico.

55. Aula Abierta dió seguimiento a la denuncia, considerando que el pasado lunes 13 de enero, un grupo de estudiantes organizó una protesta pacífica en la plaza de la moneda del Núcleo Anzoátegui de la UDO la cual buscaba: visibilizar el caso de Augusto Pugas⁶², un estudiante de Medicina de 22 años de la UDO, sede en el estado Bolívar, que falleció en el contexto de las manifestaciones del 2017, luego de recibir un impacto de bala en la cabeza por parte de funcionarios de seguridad que ingresaron al recinto universitario para reprimir una manifestación. Asimismo, manifestar su descontento por la actual crisis política que se vive en el país desde el pasado 28 de julio de 2024.

3.5. Impedimento de protestas

56. El primero de mayo de 2024, profesores universitarios⁶³, junto a trabajadores públicos, realizaron una marcha en la ciudad de Caracas, en conmemoración del Día Nacional del Trabajador. A pesar que la marcha era pacífica, personas presuntamente afectas al gobierno

⁶¹ Véase: <https://x.com/VivaLaUCV/status/1881339754542940516>

⁶² Caso documentado por Aula Abierta en el Informe “Violaciones y abusos de los derechos humanos a la comunidad universitaria en Venezuela durante las protestas de marzo-agosto 2017”. Disponible en: <https://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2017/09/INFORME-NACIONAL.pdf>

⁶³ Véase: <https://x.com/APUCV/status/1785690919838138835>

de Nicolás Maduro violentaron a los participantes de la marcha⁶⁴. En un video difundido en redes sociales⁶⁵, se observa a un manifestante con un golpe en la cabeza, luego de ser agredido por un grupo de motorizados quienes vigilaban la marcha pacífica de los trabajadores públicos.

3.6. Hostigamiento al profesor Cristofer Correia y sus familiares

Cristofer Correia es profesor de Políticas Públicas en la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) y reconocido activista y defensor de derechos humanos. El 24 de mayo de 2025, el profesor Cristofer Correia denunció a través de su cuenta personal en la red social Instagram, que funcionarios del Estado acudieron a su vivienda con una orden de captura en su contra. Al no encontrarlo, los funcionarios indicaron a su madre que la orden era “llevarse a los familiares en caso de no poder ubicarlo”. El profesor denunció que reside en España desde hace 9 meses y enfatizó que su labor como académico en materia de políticas públicas y su activismo político no pueden ser tomados como un delito. Organizaciones han denunciado que este tipo de tácticas, conocidas como “Sippenhaft”, buscan presionar a los activistas, especialmente en el exilio, a través de la persecución de sus seres queridos.

3.7. Tratos crueles e inhumanos al encarcelado profesor universitario Jesús Armas

57. El 10 de diciembre de 2024 el profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, Jesús Armas, fue detenido por funcionarios del Estado por presuntos motivos políticos⁶⁶. Según Sairam Rivas, pareja de Armas, el docente universitario se encontraba en la sede del restaurante Canel de Las Mercedes, municipio Baruta del estado Miranda, cuando un grupo de funcionarios lo sacaron del restaurante y lo obligaron a subir a una camioneta 4Runner sin placas. El 17 de diciembre⁶⁷ familiares de Armas informaron que el docente se encontraba retenido en la sede de la Policía Nacional Bolivariana (PNB) de Boleita, Zona 7. Además, exponen que Armas fue torturado entre el 12 y el 17 de diciembre, presuntamente por agentes del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin). Entre los actos crueles e inhumanos destacaron la “asfixia con una bolsa” para obligarlo a declarar contra el equipo político de María Corina Machado⁶⁸. El 19 de diciembre el docente universitario fue trasladado hasta la sede del

⁶⁴ Véase: <https://x.com/CDHUCV/status/1785714674102608326>

⁶⁵ Véase: https://x.com/RobertLobo_/status/1785715571541053734

⁶⁶ Véase: <https://runrun.es/rr-es-plus/569814/advierten-que-con-la-detencion-de-jesus-armas-inicia-una-nueva-oleada-de-represion-y-persecucion/>

⁶⁷ Véase: <https://www.ntn24.com/noticias-judicial/familiares-dan-con-el-sitio-de-reclusion-del-dirigente-jesus-armas-siete-dias-despues-de-su-desaparicion-529261>

⁶⁸ Véase: <https://www.lapatilla.com/2024/12/19/familiares-denunciaron-que-jesus-armas-fue-torturado-en-una-casa-clandestina-del-sebin/>

Sebin, El Helicoide⁶⁹.

58. El 31 de diciembre de 2024, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos adoptó la Resolución⁷⁰ 105/2024, mediante la cual otorgó medidas cautelares en beneficio de Jesús Alexander Armas Monasterios, tras considerar que se encuentra en una situación de gravedad y urgencia toda vez que sus derechos a la vida e integridad personal enfrentan un riesgo de daño irreparable en Venezuela.
59. Para abril de 2025, Jesús Armas llevaba 135 días detenido en aislamiento⁷¹. Sin visitas familiares, sin acceso a abogados de su confianza. Sin contacto con el mundo exterior, más allá de las encomiendas que sus familiares suponen que reciben y que ellos dejan cumplidamente en su lugar de reclusión, El Helicoide.
60. El 9 de octubre de 2025, tras 10 meses detenido, el profesor universitario, Jesús Armas, recibió la visita de sus familiares. Sairam Rivas, su pareja, indicó⁷² que estos meses han sido “muy duros para nosotros como familia”; sin embargo, señaló que este 9 de octubre “por fin hemos podido hablar con él; y sus padres, por primera vez, han podido abrazarlo”.

4. Conclusiones y recomendaciones

61. Las detenciones y hostigamientos contra Carlos Correa, Enrique Marquez, Carlos Aponte Yepez, Edison Castro, Leandro Palmar, Manuel Muñoz, Roalmi Cabezas, Eduardo Torres, Cristofer Correia, Juan Pablo Guanipa, Carlos Marcano, Enrique Jesús Gómez Méndez, Naomi Gabriela Arnaudez Ramos, Catalina Ramos, Rodríguez Cabeza, Simón Bolívar, Jesús Castillo, Yones Molina, Macario González, Ricardo Berrios, Juan Barreto, Cristofer Correia y Jesús Armas, todos ellos con vínculos significativos con la comunidad académica y el activismo, son manifestaciones de una política estatal de represión que ratifica la condición de vulnerabilidad de los miembros de la comunidad universitaria en Venezuela.
62. Se identificó la continuación de la práctica de calificar a los universitarios afectados como “terroristas”, respondiendo a una política de estigmatización por parte de las autoridades públicas en la que los universitarios son vistos como enemigos del Estado, en este caso por parte de una de las más altas autoridades de la administración pública, como lo es el Ministro del Interior y Justicia. Al mismo tiempo, Aula Abierta determinó que 7 de los 18 universitarios detenidos fueron inculpados y/o procesados ante tribunales con competencia en terrorismo, para un total del 39 % de universitarios estigmatizados como terroristas. Estos eventos refuerzan la condición de específica vulnerabilidad de los miembros de la

⁶⁹ Véase: <https://efectococuyo.com/la-humanidad/exconcejal-jesus-armas-fue-traslado-a-el-helicoide/>

⁷⁰ Véase:

https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2025/005.asp&utm_content=country-ven&utm_term=class-mc

⁷¹ Véase: <https://www.connectas.org/familiares-de-preso-politico-venezolano-jesus-armas/>

⁷² Véase: <https://elcooperante.com/tras-10-meses-detenido-jesus-armas-recibio-la-visita-de-sus-familiares/>

comunidad universitaria en Venezuela identificada por Aula Abierta⁷³, producto de la política de Estado dirigida criminalizar la participación de estudiantes, profesores y miembros de la comunidad universitaria en la discusión de los asuntos públicos venezolanos.

63. La focalización en individuos con perfiles académicos subraya un intento de minimizar la influencia que puede tener la universidad y su comunidad en la construcción de una conciencia pública crítica y el espacio cívico.

64. En este contexto, se formulan las siguientes recomendaciones, a la luz del derecho internacional de los derechos humanos:

- Se exige al Estado venezolano a cesar todo acto de hostigamiento, intimidación y persecución contra los miembros de la comunidad académica que participan en la discusión de asuntos de interés público.
- Se exige al Estado la liberación inmediata de Eduardo Torres, Juan Pablo Guanipa, Carlos Marcano, Enrique Jesús Gómez Méndez y de todos los demás detenidos arbitrariamente por motivos políticos.
- Se exige al Estado venezolano garantice el pleno respeto al debido proceso y las garantías judiciales para todas las personas privadas de libertad, incluyendo el acceso inmediato a abogados de confianza, comunicación con familiares, información sobre los cargos y presentación oportuna ante un juez imparcial.
- Se exige a las autoridades venezolanas investigar de manera exhaustiva, imparcial e independiente todas las denuncias de detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, torturas y hostigamientos, y a sancionar a los responsables de acuerdo con la legislación nacional e internacional.
- Se solicita a los órganos internacionales de derechos humanos y miembros de la comunidad internacional, a mantener un monitoreo activo y riguroso de la situación de los derechos humanos en Venezuela, emitiendo informes periódicos y utilizando todos los mecanismos disponibles para la protección de las víctimas.

⁷³ Véase el informe “Los universitarios como grupo en situación específica de vulnerabilidad en contextos de restricción del espacio cívico. Referencias a Venezuela”. Disponible en:

<https://aulaabiertalatinoamerica.org/wp-content/uploads/2022/06/Universitarios-en-vulnerabilidad-en-contextos-de-restriccion-del-espacio-civico.pdf>